

En relación con la contratación, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la tramitación ordinaria, de la obra de "Pavimentación de calle San Marcos y calle La Zambra de Mancha Real (Jaén)".

Resultando que fue iniciado por esta Alcaldía el expediente de contratación mediante Decreto de fecha 4 de diciembre de 2.020 y núm. 2020-2981, previa propuesta elevada por la Concejalía de competente.

Resultando que la necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato es reforzar el firme de la calzada en la calle San Marcos y calle La Zambra y sustituir la red de abastecimiento existente en la primera, mejorando con ello las condiciones de los viales y sus infraestructuras, modificando al mismo tiempo la sección actual de estas calles para conseguir una plataforma única en la zona centro del futuro PGOU de Mancha Real.

No obstante, esta Entidad no dispone del personal necesario ni los medios materiales para llevar a cabo el objeto de la citada obra, resultando idóneo su contratación con empresa ajena y especializada en su ejecución, no siendo conveniente ampliar los medios con que cuenta esta Administración.

Visto el informe técnico de fecha 9 de diciembre del pasado ejercicio, en el que se indica, entre otras cuestiones, que el Proyecto redactado para la obra reúne cuantos requisitos son exigibles por la Ley de Contratos del Sector Público y su correspondiente Reglamento.

Visto el informe sobre procedimiento a seguir y legislación aplicable suscrito por el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento con fecha 9 de diciembre de 2.020.

Visto el certificado emitido por el Sr. Interventor Acctal. de Fondos de fecha 16 de diciembre de 2.020, sobre existencia de crédito para la financiación del importe del contrato, así como la retención practicada.

Resultando que, a la vista del informe emitido por la Intervención, el porcentaje de los recursos ordinarios que supone el importe del contrato es del 0,88 %.

Visto el informe de la Intervención Municipal respecto del cumplimiento del artículo 7, en su punto 3, de la L.O. 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que con fecha 18 de diciembre del pasado año fue aprobado, por Decreto de esta Alcaldía y previa supervisión favorablemente por la Oficina Técnica de esta Administración, el correspondiente Proyecto técnico redactado para la presente obra.

Resultando que el pasado día 22 de diciembre fue emitida acta de replanteo previo favorable por los Servicios Técnicos de esta Administración.

Resultando que ha sido suscrita por esta Alcaldía la correspondiente Memoria Justificativa del contrato, procediéndose a una rectificación posterior de su apartado g) debido a un error de transcripción.

Resultando que al expediente se han incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Visto el informe-propuesta para la aprobación del expediente de contratación, de fecha 19 de febrero, emitido por la Secretaría con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la LCSP.



Vista la fiscalización previa de conformidad que establece el artículo 116.3 de la LCSP, emitida por la Intervención Municipal con fecha 8 de marzo de 2.021 y núm. 2021-0043 en relación con el presente expediente de contratación.

Examinada la documentación que integra el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la D.A. 2ª de la LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato para la obra consistente en la "Pavimentación de calle San Marcos y calle La Zambra de Mancha Real (Jaén)".

SEGUNDO. Aprobar el gasto que comporta la financiación del citado contrato, con cargo a la aplicación de gastos del Presupuesto General de esta Corporación para el vigente ejercicio que a continuación se relaciona:

Aplicación presupuestaria	Importe
2021.45.1532.6390012 - "Asfaltado calles (según Proyecto)"	79.991,90€

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación para la obra de **"Pavimentación de calle San Marcos y calle La Zambra de Mancha Real (Jaén)"**, que se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y se tramitará de forma ordinaria, disponiendo a su vez la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. Publíquese un anuncio de licitación en el Perfil del contratante de esta Entidad Local con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda aquella información y/o documentación integrante del expediente de contratación cuya publicación resulta preceptiva; en particular, se publicará el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas, la resolución de aprobación del expediente, así como toda la información que, con carácter de mínimo, establece el artículo 63 de la Ley 9/2.017.

QUINTO. Dar cuenta de la presente a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo manda y firma esta Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, ante mí la Secretaría de que certifico.

Documento firmado electrónicamente